

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS
INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios. Así como a las Normas y Metodología para la emisión de la información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas, según CONAC (última reforma DOF 06-12-2022).

Los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de Aguas del Municipio de Durango, proveen de información financiera alineados a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y tienen como objetivo proporcionar la información acerca de la situación financiera, resultados de gestión, así como los flujos de efectivo del ejercicio de acuerdo con la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024. Misma información es indispensable para la toma de decisiones, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización. Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. Autorización e Historia

El Municipio libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su Hacienda.

El Ayuntamiento se integra por un Presidente Municipal, un Síndico, y 17 regidores, el cual se renueva en su totalidad cada tres años e inicia sus funciones el primero de septiembre posterior a la elección.

El Municipio cuenta con 7 organismos descentralizados; en sesión pública ordinaria del 19 de agosto de 2005 se aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado denominado "*Aguas del Municipio de Durango*", y aprueba la incorporación del organismo operador del municipio de durango al Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. (Publicación en Gaceta Municipal No. 146 de fecha 19 de agosto de 2005)

2. Panorama Económico y Financiero

El Fondo Monetario Internacional estima que la economía mundial estará creciendo alrededor de 3% en 2023 y para el año 2024, prevé una ligera desaceleración a nivel global alrededor de 2.9%, al analizar estas tasas de crecimiento a nivel regional.

Después de una lenta recuperación de la pandemia, la economía mexicana ha navegado de manera positiva un entorno global de condiciones financieras más estrictas y de mayor incertidumbre. La política fiscal tiene un historial sólido en el cumplimiento de metas fiscales y en mantener la deuda pública en niveles bajos. Un aumento en los ingresos tributarios permitiría mantener la prudencia fiscal y abordar necesidades importantes de gasto en áreas que impulsan la productividad, como la educación, la infraestructura, la transición digital y verde, y la lucha contra la corrupción y el crimen. México tiene un gran potencial para atraer inversiones de empresas que buscan trasladar sus operaciones a América del Norte. Esto también representa una oportunidad significativa para distribuir los beneficios del comercio en todo el país y crear vínculos más sólidos y valiosos en las cadenas de valor.

3. Organización y Objeto Social

- a) Objeto Social. Tendrá a su cargo los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el municipio de Durango, con estricta observancia con lo establecido en el artículo 115, fracción III, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 72 del Bando de Policía y Gobierno de Durango; el artículo 27, inciso B), fracción IV y Título Tercero, Capítulo IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y el artículo 28, fracción II de la Ley de Agua para el Estado de Durango.
- b) Su principal actividad es:
- I. Proporcionar los servicios de agua, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, de acuerdo a las condiciones de disponibilidad, demostrada mediante estudios de factibilidad, de conformidad con el Reglamento Interno de Factibilidades de Servicio.
 - II. Construir, rehabilitar, ampliar, supervisar, operar, administrar, controlar el servicio público de agua potable, alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales, y realizar acciones que tiendan a evitar la contaminación del agua y en general mejorar los sistemas relacionados con los servicios que ofrece.
 - III. Realizar los estudios y proyectos requeridos para el cumplimiento de lo establecido en la fracción anterior, en coordinación con las autoridades correspondientes.
 - IV. Ejercer funciones de inspección y verificación, sancionado el uso indiscriminado y el desperdicio de agua potable, así como el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Las acciones de inspección se sujetarán a lo dispuesto en el Código de Justicia Administrativa;
 - V. Mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo, celebrando para ello los contratos correspondientes.
 - VI. Cobrar los servicios de acuerdo a las tarifas establecidas por las distintas disposiciones legales y lo particularmente establecido en el Código.
 - VII. Gestionar de acuerdo a la Ley de Deuda Pública y cuando sea absolutamente indispensable, los créditos que se requieran para atender anticipadamente la

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO

- Notas a los Estados Financieros
JUNIO 2024

- realización de proyectos de beneficio comunitario y aquellos que impliquen el desarrollo del equipamiento e infraestructura hidráulica del Municipio de Durango;
- VIII. Formular los estudios contables y financieros que culminen en la actualización del sistema tarifario, con la tendencia a la autosuficiencia de su operación, de acuerdo con las consideraciones establecidas en la Ley.
 - IX. Tramitar y resolver lo procedente en relación con las solicitudes de información y quejas que representen los usuarios.
 - X. Difundir la información pública del Organismo Operador, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Durango.
 - XI. Realizar las convocatorias para las licitaciones, invitaciones a cuando menos tres contratistas o invitaciones directas, de acuerdo a lo establecido en las leyes correspondientes.
 - XII. Formalizar los convenios y contratos requeridos para el cumplimiento de sus funciones.
 - XIII. Las demás funciones y atribuciones que le otorguen este Acuerdo y las leyes respectivas.
- c) La información financiera que se presenta es el periodo comprendido del 01 de junio al 30 de junio de 2024.
 - d) Su régimen fiscal es persona moral sin fines de lucro.
 - e) Dentro de sus consideraciones fiscales está obligado al pago de ISR retenido por sueldos y salarios, honorarios y asimilables, arrendamientos y retención de IVA.
 - f) La estructura orgánica del Municipio de Durango se integra de la siguiente manera:

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
 - Notas a los Estados Financieros
 JUNIO 2024



Aguas del Municipio de Durango



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivo. Ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

La Ley de Contabilidad es la observancia obligatoria para los poderes Ejecutivos, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatales ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico. Desde 2009 y hasta la fecha, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades obligadas para la utilización de las referidas normas, tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente, a partir

de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria u programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos-contables aprobados.

La supletoriedad al Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de éste derive será:

- a) La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las normas Internacionales de Contabilidad para Sector Público (NICSP) emitidas por la junta de Normas Internaciones de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las normas y criterios emitidos por el CNIF entraron en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 2006, y continúan vigentes los boletines y circulares emitidos por el IMCP, trasferidos al CNIF, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF, así como por las Normas Internaciones de Información Financiera aplicables de manera supletoria.

Postulados Básicos

Sustancia Económica. – Aguas del Municipio de Durango reconoce contablemente las transacciones, transformaciones Internas y otros eventos que lo afectan económicamente y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Entes Públicos. - El ente que informa que los presentes Estados Financieros son de Aguas del Municipio de Durango.

Existencia Permanente. - Se considera que este Ente Público tiene vida permanente, salvo modificación posterior de la Ley o Decreto que lo creó en la que se especifique lo contrario.

Revelación Suficiente. - Los Estados Financieros, Presupuestales, Patrimoniales y Contables presentados en esta Cuenta Pública incluyen la información suficiente con la que se muestra ampliamente la situación Financiera, Presupuestal, Patrimoniales y Contables del Municipio de Durango.

Importancia Relativa. - La información que se presenta mediante estos Estados Financieros incluye aspectos importantes y significativos de Aguas del Municipio de Durango, susceptibles de ser cuantificados y registrados en términos monetarios, para la toma de decisiones.

Registro e Integración Presupuestaria. - La información presupuestaria de Aguas del Municipio de Durango se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Resolutivo del Presupuesto Egresos, de acuerdo con la naturaleza económica que le corresponde. El registro presupuestario del ingreso y del egreso se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Consolidación de la Información Financiera. - Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Devengo Contable. - Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Valuación. - Todos los eventos que afectan económicamente a Aguas del Municipio de Durango son cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Dualidad Económica. – Aguas del Municipio de Durango, reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecto su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Consistencia. - Las Políticas, Métodos de Cuantificación y Procedimientos Contables empleados fueron los apropiados para reflejar la Situación Financiera y dicha aplicación fue uniforme a lo largo del período comprendido del 1 de marzo al 31 de marzo de 2024.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

En cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto 562, aprobado el 19 de mayo de 2021, el cual contiene la Reforma al Artículo 45 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado se ha creado para 2022, la reserva presupuestal del 1% de Ingresos de Libre Disposición para cubrir indemnizaciones.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Al 30 de junio de 2024 este ente no cuenta con facturas por pagar en moneda extranjera,

7. Reporte Analítico del Activo

Las tasas de depreciación y amortización de los activos fijos son:

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
JUNIO 2024

Concepto	Vida útil en libros	Tasa aplicada
Bienes Muebles		
Mobiliario Y Equipo De Oficina	10	10%
Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10%
Mobiliario Y Equipo De Cómputo	3	33.3%
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10%
Mobiliario Y Equipo Audiovisual	3	33.3%
Aparatos Deportivos	5	20%
Equipo De Fotografía Y Video	3	33.3%
Otro Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	5	20%
Equipo Médico y de laboratorio	5	20%
Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20%
Automóviles, Autobuses y Equipo Terrestre	5	20%
Remolques	5	10%
Otros Equipos de Transporte	5	20%
Maquinaria y Equipo Agrícola	10	10%
Maquinaria Y Equipo Industrial	10	10%
Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10%
Equipo De Refrigeración Y Calefacción	10	10%
Equipo De Comunicación y Telecomunicación	10	10%
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10%
Máquinas Y Herramientas	10	10%
Otros Equipos De Trabajo	10	10%
Software	3	33.3%
Licencias Informáticas	3	33.3%

Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación, de manera excepcional en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación"

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Aguas del Municipio de Durango no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos devengados del Aguas del Municipio de Durango quedaron conforme lo siguiente:

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
JUNIO 2024

Recaudación del 01 de junio al 30 de junio de 2024	
Impuestos	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	233,650,731.11
Productos	139,763.22
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios	19,803,875.54
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	16,583,946.60
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,167,062.51
Total de Ingresos devengados	271,345,378.98

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica

11. Calificaciones otorgadas

El Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mantiene en su última publicación, el correspondiente al segundo semestre de 2023 un indicador verde para el Municipio de Durango:



AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
- Notas a los Estados Financieros
JUNIO 2024

SHCP		Registro Público Único	Sistema de Alertas	Normativa	Boletín SRPU	Material de Apoyo			
Durango	Durango	●	●	7.9%	●	3.0%	●	2.7%	XLSX
Durango	El Oro	●	●	8.3%	●	2.8%	●	4.2%	XLSX
Durango	Gómez Palacio	●	●	1.2%	●	1.2%	●	0.4%	XLSX
Durango	Guadalupe Victoria	●	●	2.3%	●	0.8%	●	2.4%	XLSX
Durango	Lerdo	●	●	1.4%	●	0.5%	●	12.1%	XLSX
Durango	Mapimí	●	●	157.0%	●	0.0%	●	18.9%	XLSX
Durango	Mezquital	●	●	0.6%	●	0.2%	●	-5.4%	XLSX
Durango	Nuevo Ideal	●	●	3.6%	●	2.4%	●	-7.6%	XLSX


GOBIERNO DE MÉXICO

[Enlaces](#) ¿Qué es gov.mx? [Denuncia contra servidores públicos](#)
[Participa](#) Es el portal único de trámites, [Síguenos en](#)

Fuente: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2023

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El 05 de junio de 2023 se llevó a cabo la designación del Coordinador de Control Interno en apego a las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Municipal de Durango, el modelo municipal del Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública del Municipio de Durango, el Código de Ética y el Código de Conducta, así como las demás disposiciones que resulten aplicables.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Con fecha 31 de mayo de 2023, fue instalado el Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés, encargado de fomentar, promover y difundir los valores y principios éticos, identificando y delimitando las conductas de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con la finalidad de contar con una administración pública eficiente, honesta y transparente.

Con fecha 30 de octubre de 2023, fue instalado el Comité de Obra de Obra de Aguas del Municipio de Durango, en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Con fecha 31 de octubre de 2022 se llevó a cabo la conformación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en Aguas del Municipio de Durango.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Las fuentes de financiamiento (fondo) utilizadas en 2024 son:

Fuentes de Financiamiento (Fondo)	Descripción
111	Recursos Fiscales 2022
121	Financiamientos Internos
141	Ingresos Propios
171	Otros Recursos de Libre Disposición
251	Recursos Federales
252	Recursos Federales



14. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos relevantes posteriores al cierre que informar.

15. Partes Relacionadas

No aplica.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de la Gestión

Los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

Ingresos de gestión	Saldo al 31 de junio de 2024 (en miles de pesos)
Impuestos	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejora	0.00
Derechos	233,650,731.11
Productos	139,763.22
Aprovechamientos	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	19,803,875.54
TOTAL	253,594,369.87

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
 - Notas a los Estados Financieros
 JUNIO 2024

Las participaciones y aportaciones que se devengaron a favor del municipio durante a este periodo, se integran como sigue:

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal y Fondos Distintos De Aportaciones	Al 30 junio 2024 (en miles de pesos)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados De La Colaboración Fiscal y Fondos Distintos De Aportaciones	16,583,946.60
Total	16,576,877.65

1 Información en miles de pesos

Los ingresos por participaciones, aportaciones y convenios devengados pendientes de recuperar al 30 de junio de 2024 se integran como sigue:

Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos	Importe (en miles de pesos)
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,167,062,51

Estimaciones y Deterioros

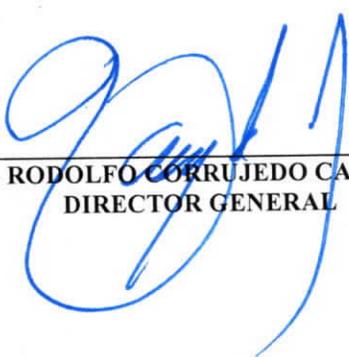
10. A la fecha del cierre no se han generado estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, ni por deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

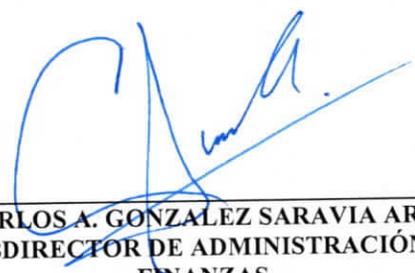
11. El Municipio no refleja en su información financiera, otros activos.

c) NOTAS DE MEMORIA

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.



ING. RODOLFO CORRUJEDO CARRILLO
DIRECTOR GENERAL



C.P. CARLOS A. GONZALEZ SARAVIA ARROYO
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

